Asunción, 23 de abril de 2020

Nota DOC/DA N° 0699/2020

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a fin de dar respuesta a la NOTA DNC N° 811/2020 en el marco de la **LPN N° 07/2018 – ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ACONDICIONADORES DE AIRES PARA EL MSP Y BSB – ID N° 339.256** por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, a fin de manifestar lo siguiente:

Punto 1 – Proveedores "SINGEL"Y "COVA DE JUAN RODRIGUEZ" se remite **MEMO AJ –DOC N° 122/2020 A LA DIRECION ADMINITRATIVA EN CONSULTA A LA MISMA SE HA RECIBIDO** el ***MEMORANDO AD. N° 222/2020*** de fecha 15/04/2020 firmada por el DIRECTOR el cual reza lo siguiente:

1- *Los contratos fueron firmados en fecha 06 de agosto de 2018, estableciéndose que la vigencia de los mismos se extiende hasta el total cumplimiento de las obligaciones contractuales.2*
A la fecha de las solicitudes de las Adendas de Ampliación de los montos Adjudicados, existía un saldo pendiente de pago para la firma adjudicada COVA de Gs. 75.000.000 (Setenta y Cinco millones) y para SINGEL S.-A. Un monto a pagar de Gs. 39.645.000 (Treinta y nueve millones seiscientos cuarenta y cinco mil).
2- *En las solicitudes de Ampliación se referencia saldo ceo en los montos adjudicados, refiriéndose a la adjudicación en cuanto a emisión de Órdenes de Compra de los bienes, no aì en cuanto a los montos pagados a los proveedores, que en ese momento se encontraban pendientes por los montos mencionado anteriormente.*
3- *El plazo de entrega de los bienes adjudicados, según los Contratos se han establecido en 30 días contados debe la recepción dela Orden de entrega emitida por el administrador del contrato. La Orden de entrega se emitida inmediatamente después dela firma del Contrato. Entendiéndose que el administrador del contrato puede emitir la Orden de Compra a partir de la firma del Contrato pero de acuerdo a las solicitudes de las dependencias del MSP Y BS para la provisión e instalación de los AA.*

OTRAS OBSERVACIONES Y/0 RECOMENDACIONES

4- *En cuanto a la Observación que en las Resoluciones y Dictámenes no se indican el desglose de los ítems a ser ampliados, se aclara que en las solicitudes para las Adendas, si se han realizado el desglose de los ítems.*

Esperando contar con un despacho favorable, hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

SR GUSTAVO BARRIOS T.
JEFE
DPTO, DE ADJUDICACIONES –DOC

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Dpto. Adjudicaciones D.O.C.

DOCUMENTOS ADJUNTOS REMITIDOS:

- SE REMITE MEMORANDO D.A. N° 22/2020 en contestación a la NOTA DNC N° 81/2020 de observación.
- SE REMITE NUEVAMENTE la NOTA D.A. N° 3735/2019 –en referencia al desglose de ítems ampliados remitido en fecha 13/01/2020.—CONTRATO N° 188/2018 – COVA DE JUAN RODRIGUEZ.
- SE REMITE NUEVAMENTE la NOTA D.A. N° 3733/2019 –en referencia al desglose de ítems ampliados remitido en fecha 13/01/2020.—CONTRATO N° 190/2018 – SINGEL S.A.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección Operativa de Contrataciones – DGAF
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica

MEMORÁNDUM A.J. - D.O.C. Nº 146/2.020.-

A : **SR. GUSTAVO BARRIOS T., Jefe**
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

DE : **ABG. MARCO GIMÉNEZ, Encargado**
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA – DOC

REF. : **REMITIR NOTA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA CONTESTACIÓN DE REPARO.-**

FECHA : **22 – ABRIL - 2.020.-** **EXP. 44.634/18**

Nos dirigimos a Usted, en referencia al Memorando D.A. Nº 222/2020, a través del cual el Sr. Rodrigo M. Sánchez Araujo, Director de la Dirección Administrativa, remite las aclaraciones sobre las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la Adenda Nº 01, a los **Contratos Nros. 188/2018 y 190/2018**, formalizado con las EMPRESAS COVA y SINGEL S.A., en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2018 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y AIRES ACONDICIONADOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID Nº 339.256.-**

Que, por tanto le remitimos dicha nota a los efectos de presentar el descargo correspondiente, respecto al Punto 1, de la observación realizada por la DNCP.-

Respecto, al punto del desglose de los ítems a ser ampliados, esta Asesoría Jurídica, procederá a ampliar las Resoluciones que han aprobado las ampliaciones solicitadas.-

ATENTAMENTE.-

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica – D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº 12.02

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE ADJUDICACIONES-DOC
Exp. Nº: 44634 Fecha: 23/04/2020
Firma: Aclaración: Sr. Gustavo Ariel Barrios T. Jefe Dpto. de Adjudicaciones - DOC M.S.P. y B.S.

A Gustavo Para Responder Reparo

Sr. Gustavo Ariel Barrios T.
Jefe
Dpto. de Adjudicaciones - DOC
M.S.P. y B.S.

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Memorando D.A. Nº 222/2020

A : **ABG. PABLO LEZCANO ROA,** Director
Dirección Operativa de Contrataciones- D.O.C

DE : **RODRIGO M. SANCHEZ ARAUJO,** Director
Dirección Administrativa.

REF. : **Informar**

Fecha : 15 de Abril de 2020.

Me dirijo a Ud. en referencia al Memorándum A.J –D.O.C N° 122/2020 sobre las Observaciones de la DNCP, realizadas por las Adendas a los Contratos suscriptos con las firmas Cova de Juan Rodríguez y Singel S.A, adjudicadas en el marco de la LPN N° 07/2018- Adq. de Muebles y Acondicionadores de Aire para el MSP y BS- Plurianual- I.D N° 339.256.

Al respecto se aclara cuanto sigue:

1. Los Contratos fueron firmados en fecha 06 de Agosto de 2018, estableciéndose que la vigencia de los mismos se extiende hasta el total cumplimiento de las obligaciones contractuales.
   A la fecha de las solicitudes de las Adendas de Ampliación de los montos adjudicados, existía un saldo pendiente de pago para la firma adjudicada Cova de Gs. 75.000.000 (Setenta y cinco millones) y para Singel S.A un monto a pagar de Gs. 39.645.000 (Treinta y nueve millones seiscientos cuarenta y cinco mil).

2. En las solicitudes de Ampliación se referencia saldo cero en los montos adjudicados, refiriéndose a la adjudicación en cuanto a emisión de Ordenes de Compra de los bienes, no así en cuanto a los montos pagados a los proveedores, que en ese momento se encontraban pendientes por los montos mencionados anteriormente.
   La emisión de Ordenes de Compra y el pago por la entrega de los bienes a los proveedores son dos procesos independientes entre sí, no son simultáneos.

3. El plazo de entrega de los bienes adjudicados, según los Contratos se ha establecido en 30 días contados desde la recepción de la Orden de entrega emitida por el administrador del Contrato. La orden de entrega se emitirá inmediatamente después de la firma del Contrato. Entendiéndose que el administrador del Contrato puede emitir la Orden de Compra a partir de la firma del Contrato pero de acuerdo a las solicitudes de las dependencias del MSP y BS para la provisión e instalación de los A.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSPYBS - DOC
FECHA 17 ABR. 2020 HORA: 10:00
Nº 44634/18 FIRMA:
165328/19

NDGAF –

Teléf.: 201-509
Central 237-4000- Interno Nº 310
Direccion.administrativa@mspbs.gov.py
Brasil N° 1288 y Silvio Pettirossi

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION ADMINISTRATIVA

4. En cuanto a la Observación que en las Resoluciones y Dictámenes no se indican el desglose de los Items a ser ampliados, se aclara que en las solicitudes para las Adendas, si se ha realizado el desglose de los ítems.

Para los fines pertinentes.

Atte

.

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Teléf.: 201-509
Central 237-4000- Interno Nº 310
Direccion.administrativa@mspbs.gov.py
Brasil N° 1288 y Silvio Pettirossi

MEMORÁNDUM A.J. - D.O.C. Nº 122 /2020

A : **Sr. Rodrigo Sánchez, Director**
Dirección Administrativa

DE : **Abg. Pablo Lezcano, Director**
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica y Técnica – D.O.C

REF. : **Adenda N° 01 al Contrato N° 188/2018 y Contrato N° 190/2018 de la Licitación Pública Nacional N° 07/2018 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 339.256.**

FECHA : **13 de abril de 2020.-**

44.634/18 - 165.328/19

Me dirijo a usted, en referencia a la Adenda N° 01 al Contrato N° 188/2018 y Contrato N° 190/2018 de la Licitación Pública Nacional N° 07/2018 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 339.256., formalizados con las empresas COVA de Juan Rodríguez y SINGEL S.A.-

Que, según Nota DNC N° 811/2020, de fecha 24 de enero de 2020, hace mención a la citada Licitación a fin de informar que según análisis realizado al mismo ha surgido una observación por la cual no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) conforme a las normativas vigentes.

Motivos de la no difusión: *"Proveedores COVA de Juan Rodríguez Y SINGEL S.A. se verifica que el contrato fue suscripto en el mes de agosto del año 2018, y con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones y con un plazo de entrega de 30 días, por tanto se considera que la misma ya no se encuentra vigente teniendo en cuenta que la documentaciones remitidas para la presente ampliación son del mes de diciembre del año 2019."*- (Sic.)

Se observa también que en las resoluciones y dictámenes remitidos no se indican el desglose de los ítems a ser ampliados, considerando que la misma fue realizada por ítem, esta Asesoría solicita el correspondiente control de la vigencia del contrato y el desglose de ítems a ser ampliados se así lo amerite.

Por otra parte, también solicitamos informe si la ejecución del contrato a momento de la ampliación ha sido íntegramente pagada y como así mismo la situación de pago a la fecha.

ATENTAMENTE.

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. N° 13.024

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNC N° 811/2020

Asunción, 24 de enero de 2020

Señor:
Pablo Antonio Lezcano Roa, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
PRESENTE:

Ref. Ampliación- ID 339256 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL MSP Y BS"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes, y que a continuación detallamos:

MOTIVO DE NO DIFUSIÓN

1- **Proveedores, *"SINGEL SA" y "JUAN RODRIGUEZ"***: Verificamos que el contrato fue suscripto en el mes de agosto del año 2018, y con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones y con un plazo de entrega de 30 días, por tanto, se considera que la misma ya no se encuentra vigente teniendo en cuenta que las documentaciones remitidas para la presente ampliación son del mes de diciembre del año 2019.

Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado observaciones que debieran ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

1. Observamos que en las Resoluciones y los dictámenes remitidos no se indican el desglose de los ítems a ser ampliados, considerando que la misma fue realizada por "Item".

En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, a fin de que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación. -

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.-

Jéssyca Díaz
Dto. De Control de Documentos Bilaterales

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control- DNC

C.P. Liz García
Jefa del Dpto. de Control de Doc. Bilaterales
DNC - DNCP

C.P.N. Andrea Molinas
Jefa del Dpto. de Licitaciones
DNC - DNCP

Abg. Graciela Franco Jacquelo
Jefa del Dpto. de Adm. de Contratos
DNC - DNCP

ABG. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Normas y Control

DNCP/DNC/ADJ/JD